



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 22 DIC 2025

RES. DECECO- N° 1224-25

Expte. N° 6134/25

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramitan los gastos relacionados a los actos de colación de pregrado, grado y posgrado de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad se informa el cronograma y listado de egresados de esta Facultad.

Que las autoridades de esta Facultad consideran pertinente la entrega de un presente institucional para cada uno de los egresados de las distintas carreras.

Que las autoridades de esta Unidad Académica han autorizado el pago de los gastos correspondiente, con imputación a la partida gastos de Funcionamiento.

Que los actos de colación de pregrado, grado y posgrado de esta Unidad Académica que se encuentran programados en el periodo lectivo 2025.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica de la regularidad y control de los gastos.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los gastos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los gastos producidos por la entrega de presentes institucionales a los egresados de las carreras de pregrado, grado y posgrado de esta Unidad Académica, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:



Ord	Razón Social	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	Cruz Clara Noemí	00002-00000014	05/04/2025	2.3.9	\$220.000,00
2	Gallo Claudia Magdalena	00001-00000421	19/09/2025	2.3.9	\$30.000,00
TOTAL					\$250.000,00



Universidad Nacional de Salta

RES. DECECO- N°



1224-25

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

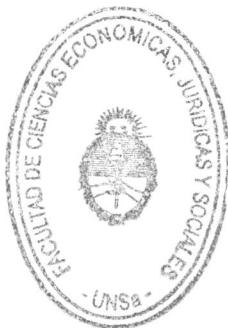
Expte. N° 6134/25

ARTÍCULO 2º.- Tener por Imputado los gastos detallado en el Art. 1º de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican y a las partidas Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la facultad para su toma de razón y demás efectos.

Mcc/wlt

Spesel
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



(Oliver)
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.